SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "LICOSA, LICITACIONES Y CONTRATOS S. A."

Se comunica al público que la compañía **"LICOSA, LICITACIONES Y CONTRATOS S. A."** reformó íntegramente su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el 9 de septiembre de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-12** 0000095 el 11 ENE 2012

1.- **REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.-** Las principales reformas del estatuto se refieren a lo siguiente: "ARTÍCULO OCTAVO.- DE LOS ORGANISMOS Y FUNCIONARIOS.- Para la dirección, administración, fiscalización de la compañía, esta tendrá los organismos y funcionarios siguientes: a) La Junta General de Accionistas. B) El Presidente. C) El Vicepresidente. D) El Gerente General. E) El Comisario... ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- NOMBRAMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES.- El Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General serán designados por la Junta General por un período de cinco años pudiendo ser indefinidamente reelegidos. Para ejercer dichos cargos no se requiere ser accionista. ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones del Presidente de la compañía: a) Convocar, presidir y dirigir las sesiones de la Junta General de Accionistas y suscribir las actas de tales sesiones,... ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- La compañía tendrá un Vicepresidente, el cual ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. Será nombrado cada 5 años, por la Junta General de Accionistas pudiendo ser reelegidos indefinidamente...".

NMC/AMR
Coralia

Guayaquil, 11 ENE 2012

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL